



La distribución del tiempo de trabajo será .....

Segunda: La duración del presente contrato será INDEFINIDA a partir de la fecha ..... en que se produce la transformación del contrato temporal,.

Tercera: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..... pesetas brutas (6) ..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (7) .....

Cuarta : Las vacaciones anuales serán de (8).....

Quinta: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo SI NO  
En caso afirmativo cumplimentar el anexo "Contrato de relevo"

Sexta: En caso de que la transformación del contrato temporal en indefinido a tiempo completo o a tiempo parcial, de lugar a una bonificación, esta será del 25% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un período de 24 meses siguientes a dicha transformación (apartado 5 del artículo 6 de la Ley 12/2001).

Séptima: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio).

SI NO

Octava: En el caso de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el artículo 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el artículo 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades,

Novena: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente en la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de (9) .....

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará a la Oficina de Empleo de ....., en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo, cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el art. 42.3 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

### **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y la fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ..... a ..... de ..... de 20.....  
El/la trabajador/a El/la representante de la empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede.

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo.

(3) Indíquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y señale que opción está de acuerdo con la jornada pactada. Sólo se pueden transformar contratos de duración determinada o temporal que estén vigentes a fecha 11 de julio de 2001 y los formativos, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración. En la transformación de contratos en prácticas y de relevo en indefinidos la jornada del nuevo contrato será como mínimo igual a la del contrato que se transforma.

(4) Marque con una X lo que corresponda

(5) Táchese lo que proceda y en caso afirmativo, adjunte el anexo sobre horas complementarias en los contratos a tiempo parcial

(6) Diarias, semanales o mensuales

(7) Salario base y complementos salariales

(8) Mínimo: 30 días naturales

(9) Rellenar solo en caso de no haberse detallado el convenio en la cláusula primera, por tratarse de conversión de contrato temporal en indefinido a tiempo completo